

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

CAPÍTULO I DEFINICIÓN

ARTICULO 1. Los JUEGOS INTEREMPRESAS afiliadas a COMFABOY, son un programa social de género recreo deportivo, que busca promover y desarrollar, las habilidades físicas de los trabajadores afiliados a la caja de compensación Familiar de Boyacá y sus beneficiarios (JUEGOS CHIRIPOSOS), propiciando un espacio único, para la adecuada utilización del tiempo libre, la integración y la sana competencia, todos estos preceptos enmarcados en el juego limpio, contribuyendo así, a mejorar la eficiencia del trabajador en los procesos de producción, propiciando su derecho a la participación, en el deporte de su preferencia y a la auto realización en su práctica.

CAPÍTULO II MARCO LEGAL

ARTICULO 2. La realización de este Programa se fundamenta en los preceptos legales contenidos en:

1°- Ley 21 de 1.982, LEY MARCO DEL SUBSIDIO FAMILIAR, en su artículo 62, define el orden de prioridades en las cuales debe otorgar en especie, en cuyo numeral 6, está la recreación social, siendo el deporte uno de sus componentes.

2°- Ley 181 del 18 de enero de 1.995, por medio de la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en los artículos 6, 16, 23 y 47.

2°- Ley 50 de 1.990, por medio de la cual se introducen reformas al Código Sustantivo de Trabajo en el artículo 21.

CAPÍTULO III OBJETIVOS

ARTICULO 3. La Caja de Compensación Familiar de Boyacá con la realización de los XXXII JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025, pretende lograr los siguientes objetivos:

- Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para la promoción del deporte empresarial en Colombia.
- Proporcionar espacios y encuentros de **sana competencia** en un ambiente no laboral.

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

- Fortalecer los vínculos de integración entre los trabajadores, sus familias, los empleadores y la Caja de Compensación Familiar, mediante la actividad recreo-deportiva.
- Al desarrollar el programa de XXXII JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025, se brindarán niveles adecuados de competencia, acorde con las expectativas y medios de cada una de las empresas participantes.
- Fomentar la práctica deportiva de los trabajadores Boyacenses, como contribución al desarrollo integral del individuo y la creación de una cultura física, para el mejoramiento de su calidad de vida.
- Promover y resaltar los valores morales y éticos, mediante la práctica del Juego Limpio, la tolerancia y la hermandad, entre las diferentes empresas, afiliadas a la Caja de Compensación Familiar.
- Es compromiso de **COMFABOY**, promocionar a nivel departamental el nombre y la imagen corporativa de cada una de las **EMPRESAS**, que adquieran el compromiso de participar en este evento deportivo empresarial cada año.

CAPÍTULO IV

PROCESO DE REALIZACIÓN

ARTICULO 4. La realización de los XXXII JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025, se desarrollarán en las ciudades de: Tunja, Paipa, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y en los municipios de Samacá, Socha y Garagoa, en su **FASE ZONAL**; Moniquirá, Paipa, Tunja, en su **FASE DEPARTAMENTAL**.

Parágrafo 1: Las empresas radicadas en poblaciones cercanas o aledañas a las ciudades mencionadas **en este artículo podrán inscribirse y participar en ellos.**

Parágrafo 2: Las empresas con las cuales COMFABOY, tenga convenios de contraprestación de servicios, para la utilización de escenarios deportivos; tendrán derecho a participar sin costo alguno, con un (1) equipo representativo hasta por DOS (2) modalidades, cumpliendo a cabalidad con los requisitos requeridos.

• **PRIMERA FASE O FASE DE CLASIFICACIÓN ZONAL:** Será la destinada a promover y difundir el deporte empresarial y las actividades recreativas (JUEGOS CHIRIPOSOS), a nivel de cada una de las zonas establecidas, en las modalidades de:

- Baloncesto (5x5 y 3x3).
- Bolos.
- Tejo.
- Mini Tejo.
- Fútbol sala FIFA “6” en cancha sintética.
- Fútbol Once.

CODIGO: D-08-211 FECHA: 24/04/2025 VERSIÓN: 0	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
--	---	---

- Fútbol Ocho.
- Natación.
- Las modalidades de integración Juegos Chiriposos – Tipo Feria: Triqui, Parqués, Jenga, Bolirana, Cornhole, Twister, Golosa, Esferas Choconas, Pirinola, Trompo, Coca y Bolo Criollo.

Para la realización de esta fase, se establece un número mínimo de equipos participantes por modalidad, detallados de la siguiente manera:

MODALIDADES	TUNJA	PAIPA	DUITAMA	SOGAMOSO	CHIQ.	SAMACA	SOCHA	GARAGOA	MONIQ.
Baloncesto 5*5 (Masc.)	6	6	6	6	6	6	0	0	0
Baloncesto 5*5 (Fem.)	6	6	6	6	6	6	0	0	0
Baloncesto 3*3 (Masc.)	15	12	15	15	15	10	0	10	0
Baloncesto 3*3 (Fem.)	15	12	12	12	12	10	0	10	0
Futbol Sala (Mas)	25	10	18	12	10	10	12	10	0
Futbol sala (Fem.)	15	7	7	7	7	7	7	7	0
Tejo	20	15	18	12	15	15	0	10	0
Mini tejo	20	18	12	12	18	18	0	7	0
Bolos	25	20	15	15	10	5	0	0	0
Futbol Once (Masc.)	12	8	12	7	7	8	8	8	0
Futbol Ocho (Fem.)	7	7	7	5	5	5	5	5	0
Natación (Masc – Fem.)	100	0	100	0	100	0	0	0	100
Chiriposos (Tipo Feria)	1.000	1.500		1.500	1.500	0	0	0	1.200

El equipo que ocupe el primer lugar en las disciplinas deportivas de: Baloncesto (5x5 y 3x3), Fútbol sala FIFA (cancha sintética), Fútbol Once y Ocho (césped), clasificarán directamente a la FASE DEPARTAMENTAL y en las modalidades de Tejo y Mini Tejo, los

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p style="text-align: center;">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p style="text-align: center;">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
--	---	---

dos (2) primeros puestos, de las modalidades ya establecidas, (**ver capítulo XII parágrafos del 1 al 5**).

SEGUNDA FASE O FASE FINAL DEPARTAMENTAL: Se establece como parte de la PREMIACION, al encuentro de los ganadores y segundos puestos (caso especial modalidades de Tejo y Mini Tejo), de la fase de clasificación ZONAL, para definir el CAMPEÓN GENERAL, en cada una de las modalidades deportivas de los XXXII JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY año 2025.

CAPÍTULO V DE LOS PARTICIPANTES Y LA CONFORMACION DE EQUIPOS

ARTICULO 5. Podrán participar todas las empresas afiliadas a COMFABOY, que se encuentren al día en sus aportes parafiscales, los trabajadores CON UNA ANTIGÜEDAD MINIMA DE AFILIACIÓN DE TRES (3) MESES al momento del inicio de la respectiva, modalidad deportiva.

Parágrafo 1°: Pueden participar los trabajadores que tengan:

- Vínculo laboral con la empresa afiliada de manera directa.
- Afiliados a COMFABOY, aportantes del 2%.
- Por **contrato de prestación de servicios (O.P.S), representando únicamente a la empresa a la cual prestan el servicio.**
- Que estén afiliados a COMFABOY y estén al día en los aportes parafiscales (salud, pensión y A.R.L).
- Que hayan recibido la autorización escrita del representante legal de la empresa, para representarla, asumiendo esta, la responsabilidad total por su participación.
- No se permite la vinculación de dos (2) o más, trabajadores deportistas **ACTIVOS**, por deporte, registrados por liga, en torneos del departamento o a nivel nacional, en representación de una misma razón social, a menos que tengan contratación directa con la empresa.
- **No se permite por ningún motivo, la conformación de selecciones, a razón del nombre de la empresa a representar (EN NINGUNA INSTANCIA), Sopena de ser expulsados automáticamente del torneo.**

Parágrafo 2°: Los participantes solo podrán representar a una sola Empresa o razón social durante los XXXII JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025.

Parágrafo 3°: Todo participante podrá representar a su Empresa en una sola Zona y **NO PODRA PARTICIPAR COMO DEPORTISTA EN LA FASE DEPARTAMENTAL FINAL CON OTRA EMPRESA**, diferente a la que representó inicialmente.

Parágrafo 4°: Quienes participen en un deporte como jugadores, no podrán ejercer la función de jueces en el mismo.

Parágrafo 5°: Todo participante deberá presentar antes de los encuentros deportivos, tanto en la fase clasificatoria ZONAL y fase final DEPARTAMENTAL, la tarjeta integral de

CODIGO: D-08-211 FECHA: 24/04/2025 VERSIÓN: 0	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
--	---	---

servicios y la cedula de ciudadanía (de forma física o digital) (No se aceptan copias o fotografías de estos DOS (2) documentos), únicos soportes válidos como identificación para el evento, **NO** se aceptará la participación del deportista que no presente estos dos (2) documentos (sin excepción).

Parágrafo 6°: En caso de que un jugador inscrito y participante de los JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025, sea despedido de la empresa en que trabaja, termine su contrato de trabajo o se lesione, podrá ser sustituido automáticamente por otro deportista trabajador, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para su participación en el evento, anexando la nota por parte del empleador, permitiendo la inclusión del nuevo deportista afiliado, esto sin costo adicional.

Parágrafo 7°: En caso de lesión de un deportista participante, de los JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025, el delegado del equipo, deberá presentar el resumen de la epicrisis, donde se evidencie dicha lesión, para así dar trámite a la sustitución del participante lesionado y la nota por parte del empleador, permitiendo la inclusión del nuevo deportista afiliado.

Parágrafo 8°: Se permitirá la fusión, hasta de tres (3) empresas, con un mínimo de Treinta (30) trabajadores, en representación de una sola razón social y con el aval del representante legal, para representarla, asumiendo esta, la responsabilidad total por su participación.

CAPÍTULO VI DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN

ARTICULO 6°. La organización, dirección y administración de este certamen estará a cargo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ “COMFABOY”, para lo cual se conformará una comisión DEPORTIVA, integrada por: jefe Departamento Social, Analista del Departamento Social, Técnico de Deportes, Asistentes Administrativos y Coordinadores Deportivos Zonales. La Dirección General de los JUEGOS estará a cargo de la Dirección Administrativa y Jefatura de la División Operativa de COMFABOY.

ARTICULO 7°. Para las ciudades, la Coordinación General de los JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025, se designará un coordinador deportivo por zona, en donde se realice el evento, bajo la supervisión de los Asistentes Administrativos de cada unidad y del Coordinador general de los JUEGOS INTEREMPRESAS, definiéndose así:

ZONA	CIUDAD
1	TUNJA
2	PAIPA
3	DUITAMA

CODIGO: D-08-211 FECHA: 24/04/2025 VERSIÓN: 0	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
--	---	---

	SOCHA
4	SOGAMOSO
5	CHIQUINQUIRÁ
6	SAMACÁ
7	GARAGOA

Los Coordinadores ejercerán las siguientes funciones:

- Realizar el proceso de inscripciones y acreditación de las empresas participantes.
- Supervisión y control de los torneos deportivos que se realicen en cada zona.
- Ejercer la administración técnica de los torneos.
- Coordinar el juzgamiento y la disponibilidad de los escenarios para la realización de los torneos.
- Publicar la programación general de cada torneo y diariamente publicar los cuadros de resultados y puntuación.
- Asistir a los escenarios deportivos durante el desarrollo de las diferentes competencias programadas.
- En caso, que el coordinador zonal no se encuentre en el escenario deportivo, los jueces serán la máxima autoridad, si han de presentarse posibles alteraciones, en el desarrollo de los encuentros deportivos, se tendrá como base, los informes arbitrales para imponer las respectivas sanciones.
- Estudiar y definir sobre los diferentes aspectos técnicos no contemplados en el presente reglamento.
- Asesorar permanentemente al comité organizador y asistir a sus reuniones.
- Las demás que le sean asignadas por la coordinación general de los juegos Inter empresas.

Para mayor información se asignaron correos institucionales por ciudad, definidos así:

#	Ciudad	E- mail
1	Paipa	deportespaipa@comfaboy.com.co
2	Duitama	deportesduitama@comfaboy.com.co
	Socha	
3	Sogamoso	deportessogamoso@comfaboy.com.co
4	Samacá	deportessamaca@comfaboy.com.co
5	Chiquinquirá	deporteschiquinquir@comfaboy.com.co
6	Garagoa	deportesguateque@comfaboy.com.co
7	Tunja	deportes@comfaboy.com.co
	Moniquirá	

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

CAPITULO VII TRIBUNAL TECNICO DISCIPLINARIO

ARTICULO 8°. Con el fin de determinar sobre todas las reclamaciones de orden técnico y disciplinario, se conformará un **TRIBUNAL TÉCNICO DISCIPLINARIO** para preservar el orden, los principios, las buenas costumbres y la disciplina que deben regir la actividad deportiva, además de asegurar el cumplimiento del reglamento general de los juegos y las normas deportivas generales, que rigen el desarrollo de estos; dicho Tribunal Técnico Disciplinario estará conformado por:

- Un representante elegido por los delegados de las empresas participantes.
- El secretario general de COMFABOY.
- Los Coordinadores de Deportes de las ciudades en donde se estén realizando los JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025.
- El Técnico de Deportes de la Caja de Compensación o su delegado.

ARTICULO 9°. El Tribunal Técnico Disciplinario cumplirá las siguientes funciones:

- Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias que sean convocadas por el Coordinador General de los Juegos Interempresas.
- Estudiar los informes de las autoridades deportivas de orden técnico y disciplinario, en que incurran los jugadores, delegados, árbitros, entrenadores, personal auxiliar acreditado, y demás personal adscrito a los JUEGOS INTER EMPRESAS.
- Proferir fallos e Imponer sanciones pertinentes y aplicar el código disciplinario establecido para los JUEGOS INTEREMPRESAS.

ARTICULO 10°. Las decisiones del Tribunal Técnico Disciplinario tendrán el carácter de única instancia durante los JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025, por lo tanto, sus fallos no admitirán ningún recurso.

CAPITULO VIII DE LAS INSCRIPCIONES Y ACREDITACIONES

ARTICULO 11°. Las Inscripciones para las diferentes modalidades, se harán hasta un máximo de dos (2) días hábiles, anteriores a la reunión informativa, con los delegados de cada disciplina deportiva, según el calendario de Competencias, previa cancelación de los derechos correspondientes.

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

Parágrafo 1°: Pueden incluirse los equipos, que hagan su solicitud por escrito de vinculación, a los JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025, después de la fecha estipulada y realizada la reunión con los delegados, con la condición, de hacer su solicitud, antes de realizarse el fixture y la programación respectiva.

ARTICULO 12°. Para las inscripciones, se deberá radicar, nota de presentación del Representante Legal de la empresa a inscribirse, autorizando la participación en los JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025, con los equipos relacionadas en la planilla de inscripción, que se encontrará en la página web, www.comfaboy.com.co, la cual se debe diligenciar en forma correcta y llenando todos los espacios (Sin Excepción); esta planilla debe hacerse llegar previamente a los **correos oficiales de Deportes de COMFABOY de cada ciudad**, con el fin de verificar los datos y demás requisitos de los participantes. Una vez realizada la revisión, el coordinador de deportes, retornará vía E-mail la respuesta del correo, señalando los comentarios a que haya lugar y la liquidación de la, o las modalidades a participar; una vez hechos las correcciones, se procede a la impresión de la planilla, en una sola hoja por las dos (2) caras, con el visto bueno del Representante Legal y/o del jefe de Personal; esta se debe radicar, con la nota de presentación, en la oficina de Deportes COMFABOY en cada ciudad donde se haga participe, con los demás documentos sin excepción alguna.

El jefe y/o coordinador de talento humano de cada entidad, será el responsable de la veracidad y autenticidad de los datos consignados en la planilla oficial, **No se admitirán planillas o inscripciones diligenciadas a mano y sin la información completa.**

Parágrafo 1°: Los jugadores que se inscriban deben presentar:

- **Fotocopia de la cedula de ciudadanía, por las dos (2) caras al 150 %, en una sola hoja.**
- **Certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L).**
- **Afiliación a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.).**

Estos documentos se deben anexar a la planilla oficial de inscripción; la inscripción la hará el delegado oficial de la respectiva empresa, quien asistirá a las reuniones informativas (VIRTUALES y/o PRESENCIALES) y demás aspectos relacionados con los juegos y su delegación.

Las Inscripciones se deben hacer por Empresas, **NO SE ACEPTAN INSCRIPCIONES INDIVIDUALES.**

Parágrafo 2°: Para la modalidad de **NATACIÓN**, se podrán hacer las inscripciones de forma individual (caso concreto aportantes independientes).

CODIGO: D-08-211 FECHA: 24/04/2025 VERSIÓN: 0	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
--	---	---

Toda sugerencia o reclamación, demanda, solicitud boletines de resultados, se harán través de los delegados exclusivamente.

Las inscripciones estarán determinadas, de acuerdo a la categoría de los deportistas - afiliados y el valor total, será la liquidación, al número máximo de participantes por equipo, **NO HAY MÍNIMOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES** y los valores y numero de deportistas, están relacionados así:

MODALIDAD DEPORTIVA	# DE INSCRITOS POR MODALIDAD	VALOR INSCRIPCIÓN POR DEPORTISTA
BALONCESTO (5X5) (MASCULINO)	10	Cat. "A" \$ 19.000
		Cat. "B" \$ 28.000
		Cat. "C" \$ 92.000
BALONCESTO (5X5) (FEMENINO)	10	Cat. "A" \$ 19.000
		Cat. "B" \$ 29.000
		Cat. "C" \$ 95.000
BALONCESTO (3X3) (MASCULINO)	4	Cat. "A" \$ 17.000
		Cat. "B" \$ 25.000
		Cat. "C" \$ 82.000
BALONCESTO (3X3) (FEMENINO)	4	Cat. "A" \$ 18.000
		Cat. "B" \$ 27.000
		Cat. "C" \$ 89.000
FUTBOL SALA SINTÉTICO "6" (MASCULINO)	10	Cat. "A" \$ 21.000
		Cat. "B" \$ 32.000
		Cat. "C" \$ 105.000
FUTBOL SALA SINTÉTICO "6" (FEMENINO)	10	Cat. "A" \$ 23.000
		Cat. "B" \$ 34.000
		Cat. "C" \$ 111.000
FUTBOL ONCE (MASCULINO)	15	Cat. "A" \$ 26.000
		Cat. "B" \$ 39.000
		Cat. "C" \$ 130.000
FUTBOL OCHO (FEMENINO)	12	Cat. "A" \$ 29.000
		Cat. "B" \$ 44.000
		Cat. "C" \$ 145.000
BOLOS (MIXTO)	3	Cat. "A" \$ 17.000
		Cat. "B" \$ 25.000
		Cat. "C" \$ 82.000
TEJO	4	Cat. "A" \$ 29.000
		Cat. "B" \$ 43.000
		Cat. "C" \$ 142.000
MINI TEJO	3	Cat. "A" \$ 30.000
		Cat. "B" \$ 44.000
		Cat. "C" \$ 146.000
NATACIÓN	1	Cat. "A" \$ 29.000
		Cat. "B" \$ 43.000

CODIGO: D-08-211 FECHA: 24/04/2025 VERSIÓN: 0	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
--	---	---

JORNADA x2 PRUEBAS, x2 ZONAS (PECHO, ESPALDA, LIBRE, MARIPOSA, RELEVOS COMBINADO)		Cat. "C" \$ 141.000
JUEGOS DE INTEGRACIÓN "CHIRIPOSOS" – TIPO FERIA		
BOLIRANA	N.A.	Cat. "A" \$ 7.000
BOLO CRIOLLO		
TROMPO		
TRIQUI		Cat. "B" \$ 14.000
CORNHOLE		
TWISTER		
COCA		Cat. "C" \$ 69.000
JENGA		
GOLOSA		
PARQUES		
ESFERAS CHOCONAS		
PIRINOLA		

El valor de estas inscripciones, se cancelarán en las Sedes de Servicios Sociales de COMFABOY en las ciudades de Tunja, Paipa, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Samacá y Garagoa, originándose un recibo de pago, con una vigencia de VEINTI CUATRO (24) horas, una vez hecha la cancelación, se generará la respectiva factura electrónica.

Parágrafo 2°.1: Por ningún concepto, se otorgará CRÉDITO, a las empresas participantes, una vez realizado el recibo de pago, la empresa deberá realizar, la respectiva cancelación, según la liquidación de la modalidad o modalidades a participar, de acuerdo a la categoría del afiliado deportista.

Parágrafo 3°. Cada empresa puede inscribir el número de participantes que desee en cada una de las disciplinas deportivas establecidas; por la plataforma de Marketplace, que se encuentra en la página principal de COMFABOY www.comfaboy.com.co para los juegos de integración "CHIRIPOSOS", el afiliado podrá inscribirse con su núcleo familiar (que aparezca en la base de datos de subsidios de COMFABOY), y cancelará su participación INDIVIDUAL, de acuerdo a la categoría que este tenga.

Parágrafo 4°. En los deportes en que se presenten menos del número establecido de equipos participantes, se tendrán las opciones de:

- inscribirse por otra zona.
- La cancelación del torneo y el dinero de la inscripción restituido a la empresa participante.

CODIGO: D-08-211 FECHA: 24/04/2025 VERSIÓN: 0	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
--	---	---

- **La organización podrá posponer, unir sedes en una sola ciudad, según la decisión de los participantes.**

Parágrafo 5°: Una vez inscrito oficialmente un Equipo, **NO** se harán devoluciones por el valor de la inscripción, salvo lo contemplado en el parágrafo anterior.

Parágrafo 6°: Las empresas participantes deberán estar a paz y salvo con COMFABOY por concepto de inscripciones a JUEGOS INTEREMPRESAS de años anteriores, lo anterior, se validará con base, en certificación expedida por el grupo de crédito y cartera de COMFABOY.

CAPITULO IX DEPORTES Y RAMAS

ARTICULO 13°. Los JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025, se efectuarán en los siguientes deportes y ramas.

DEPORTE	RAMA
Baloncesto (5x5)	Masculino — Femenino
Baloncesto (3x3)	Masculino — Femenino
Fútbol sala FIFA	Masculino — Femenino
Futbol Once	Masculino
Futbol Ocho	Femenino
Natación	Masculino — Femenino
Bolos	Mixto
Tejo	Masculino
Mini Tejo	Femenino
Chiriposos - Tipo Feria	Mixto

Parágrafo 1°: Cada deportista podrá participar en los deportes que desee y pagar el derecho de inscripción, a cada uno, de acuerdo a la categoría que tenga en la base de datos, pero en caso de cruce de programación en las disciplinas en que el jugador participe, la responsabilidad será directamente del deportista, ya que la organización no aceptará cambios o aplazamientos de programación por esta razón.

Parágrafo 2°: Para las modalidades de integración CHIRIPOSOS – TIPO FERIA, con el pago de la inscripción, la del cónyuge (de acuerdo a la categoría) y sus beneficiarios, el o los participantes, tendrán derecho a REFRIGERIO Y ALMUERZO, de acuerdo a la ciudad donde

CODIGO: D-08-211 FECHA: 24/04/2025 VERSIÓN: 0	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
--	---	---

se decida participar, **NO PUDIENDO CAMBIAR DE FECHA YA PROGRAMADA**, pero si decide participar nuevamente, lo podrá hacer en cualquier otra ciudad.

CAPITULO X DE LAS CATEGORÍAS

ARTICULO 14°. Los JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025, se realizarán en categoría **ÚNICA**, en la que considera participante de esta categoría, a los trabajadores deportistas mayores de edad sin **ningún límite**.

Parágrafo 1°: Para la modalidad de **NATACIÓN**, se tendrá en cuenta el rango de edad para la división en dos (2) categorías, dividido así:

Categoría A: Edad comprendida entre los DIECIOCHO (18) a TREINTA Y NUEVE (39) años cumplidos.

Categoría B: Edad comprendida entre los CUARENTA (40) años de edad, en adelante, si está afiliado, sin importar la edad.

Parágrafo 2°: Para la prueba de **RELEVOS**, se realizará una (1) SERIE única, por zona, fusionando las DOS (2) categorías, según lo establecido en el reglamento de la modalidad.

CAPITULO XI DE LAS SEDES Y FECHAS

ARTICULO 15. Las sedes para la realización de los **JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025** serán las siguientes:

FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES

DEPORTE	SEDE CLASIFICATORIA	FECHA DE CIERRE INSCRIPCIONES
TEJO	TUNJA, PAIPA, DUITAMA, SOGAMOSO,	DE ACUERDO A FECHA DE PROGRAMACIÓN POR CIUDAD, ANTES DE LA FECHA LIMITE DE LA FASE DEPARTAMENTAL
MINI TEJO	CHIQUINQUIRÁ, S A M A C Á y G A R A G O A	
BOLOS	TUNJA Y SOGAMOSO	

CODIGO: D-08-211	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
FECHA: 24/04/2025		
VERSIÓN: 0		

FUTBOL "6" CANCHA SINTETICA (Reglas de Fútbol sala FIFA)	TUNJA, PAIPA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, SAMACÁ.	DE ACUERDO A FECHA DE PROGRAMACIÓN POR CIUDAD, ANTES DE LA FECHA LIMITE DE LA FASE DEPARTAMENTAL
BALONCESTO (3X3)	TUNJA, PAIPA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, SAMACÁ y GARAGOA.	
BALONCESTO (5X5)	TUNJA, PAIPA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, SAMACÁ Y GARAGOA.	

CRONOGRAMA FASE DE CLASIFICACIÓN ZONAL

DEPORTE	SEDE CLASIFICATORIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
TEJO	TUNJA, PAIPA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ Y GARAGOA	ABRIL y MAYO	Mes de JUNIO
MINI TEJO			
BOLOS	TUNJA Y SOGAMOSO	Mes de NOVIEMBRE	Mes de NOVIEMBRE
FUTBOL "6" CANCHA SINTETICA (Reglas de Fútbol sala FIFA)	TUNJA, PAIPA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, SAMACÁ, SOCHA Y GARAGOA	Meses de MAYO y JUNIO	Mes de JULIO
FUTBOL ONCE (Gramas)	TUNJA, PAIPA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, SAMACÁ, SOCHA Y GARAGOA	Meses de SEPTIEMBRE y OCTUBRE	Mes de OCTUBRE
FUTBOL OCHO (Gramas)			
BALONCESTO (3X3)	TUNJA, PAIPA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, SAMACÁ y GARAGOA	Mes de SEPTIEMBRE	Mes de OCTUBRE
BALONCESTO (5X5)	TUNJA, PAIPA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ Y SAMACÁ.	Meses de JULIO y AGOSTO	Mes de SEPTIEMBRE

CODIGO: D-08-211	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025	
FECHA: 24/04/2025	Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
VERSIÓN: 0		

NATACIÓN	DUITAMA	MAYO 31
	CHIQUINQUIRÁ	JULIO 26
	MONQUIRÁ	SEPTIEMBRE 27
	TUNJA	NOVIEMBRE 22
CHIRIPOSOS	MONQUIRÁ	30 de MARZO
	DUITAMA	19 de JULIO
	CHIQUINQUIRÁ	07 de JUNIO
	SOGAMOSO	03 DE MAYO
	TUNJA	18 de OCTUBRE

Parágrafo 1 °: Para la fase clasificatoria, las empresas deberán participar en las ciudades en donde tengan **su sede principal, seccional o administrativa, o** en la ciudad más **cercana donde se realice esta fase.**

FASE FINAL DEPARTAMENTAL

DEPORTE	SEDE	MES DE REALIZACIÓN
BALONCESTO (5x5)	MONQUIRÁ	19, 20 y 21 de SEPTIEMBRE
BALONCESTO (3x3)		25 y 26 de OCTUBRE
TEJO		13, 14 y 15 de JUNIO
MINI TEJO		18, 19 Y 20 de JULIO
SINTETICA (Reglas de Fútbol sala FIFA - FEM.)		25, 26 y 27 de JULIO
SINTETICA (Reglas de Fútbol sala FIFA - MASC.)		

CODIGO: D-08-211 FECHA: 24/04/2025 VERSIÓN: 0	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
--	---	---

BOLOS	TUNJA	29 de NOVIEMBRE
FUTBOL ONCE	PAIPA	21, 22 y 23 de NOVIEMBRE
FUTBOL OCHO		7, 8 y 9 de NOVIEMBRE

CAPITULO XII

DE LA CLASIFICACIÓN A LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL

Artículo 16. La clasificación a la FASE FINAL DEPARTAMENTAL se realizará de la siguiente forma:

Parágrafo 1°. Modalidad de Fútbol “seis” cancha sintética:

- El campeón de la fase zonal, CLASIFICARÁ DIRECTAMENTE.

Parágrafo 2°. Modalidad de Baloncesto 5*5:

- El campeón de la fase zonal, CLASIFICARA DIRECTAMENTE.

Parágrafo 3°. Modalidad de Baloncesto 3*3:

- El campeón de la fase zonal, CLASIFICARA DIRECTAMENTE.

Parágrafo 4°. Modalidades de Tejo y Mini tejo:

El campeón y subcampeón de la fase zonal, CLASIFICARAN DIRECTAMENTE.

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

Parágrafo 5°. Modalidad de Bolos:

Clasificarán los seis (6) primeros puestos por equipos, de cada zona (Tunja y Sogamoso), para un total de doce (12) equipos.

Parágrafo 6°. Modalidades de Fútbol Once y Ocho:

- El campeón de la fase zonal, CLASIFICARÁ DIRECTAMENTE.

Parágrafo 7°. Indicaciones del servicio:

Las delegaciones que clasifiquen a la fase **FINAL DEPARTAMENTAL** y como parte de la **PREMIACIÓN**, en los deportes de Baloncesto (5*5), Fútbol “6” en cancha sintética, Fútbol “Once” y Fútbol “Ocho” en cancha grama y Tejo y Mini Tejo, deberán confirmar su participación por escrito, programándose los trabajadores deportistas, a estar a más tardar al medio día, del inicio donde le corresponda su FASE DEPARTAMENTAL – CENTRO VACACIONAL MONQUIRA Y HOTEL PANORAMA - PAIPA (sin excepciones). Si oportunamente y por escrito un equipo clasificado la Final Departamental declina su participación, clasificará **AUTOMATICAMENTE** el siguiente equipo que se haya ubicado en esa fase, siendo el plazo para declinar dicha participación CINCO (5) días hábiles antes del inicio de la fase.

Si una delegación que, habiendo confirmado su participación en la **FASE FINAL DEPARTAMENTAL**, **NO asiste** o no se presenta en su totalidad para competir, COMFABOY, emitirá factura de cobro equivalente al valor de los cupos hoteleros reservados y no utilizados.

Parágrafo 8°. Delegación que, habiendo confirmado su participación por escrito, **NO asista**, perderá su derecho a participar en la próxima versión de los JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2026.

Parágrafo 9°. La estadía (Alimentación, Seguros, Hospedaje e ingreso al CENTRO VACACIONAL MONQUIRÁ, HOTEL PANORAMA y CLUB COMFABOY TUNJA.) para los acompañantes, que quieran asistir a la FASE FINAL DEPARTAMENTAL, **NO** será

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

asumida por la organización, debiendo ser cancelada previamente por los asistentes, caso contrario no se permitirá el ingreso.

Parágrafo 9°1. Por ninguna circunstancia, los jugadores inscritos en planilla oficial, a la **FASE DEPARTAMENTAL** y no puedan asistir, **NO** podrán ser cambiados sus beneficios, a los acompañantes a esta fase y solo se entregará los vales de alimentación a quienes estén presentes (sin excepción).

Parágrafo 10°. Podrán participar en la fase FINAL DEPARTAMENTAL, de las diferentes modalidades de los XXXII JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025, aquellos deportistas que hayan tenido participación activa, en la fase zonal de su respectivo deporte, **sin excepción**.

CAPITULO XIII DE LAS NORMAS GENERALES PARA TODOS LOS DEPORTES

ARTICULO 17. En cada uno de los deportes se introducirán modificaciones (ver reglamentos específicos) con el fin de disminuir el rigor competitivo y poder dar cumplimiento al objetivo de los XXXII JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025, en cuanto a participación e integración.

ARTICULO 18. Los jueces y árbitros serán la máxima autoridad en el terreno de juego y todo lo que concierne a la aplicación de los reglamentos de juego, es de su exclusiva competencia.

ARTICULO 19. RECUSACIÓN JUECES Y ARBITROS. Los jueces y árbitros no serán recusables por las empresas participantes; excepcionalmente cuando una de ellas presente pruebas contundentes, relacionadas con posibles inconvenientes sobre la designación de un Árbitro o Juez, la Dirección de los JUEGOS INTEREMPRESAS tomará las acciones pertinentes.

ARTICULO 20. TIEMPO DE ESPERA. El tiempo de espera para presentarse los equipos en el área de juego, será de **VEINTE (20) minutos de acuerdo a la hora en programación y/o hora de finalización del partido inmediatamente anterior**; si al cabo de dicho tiempo uno o ambos equipos no se hacen presentes con el mínimo de

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

jugadores establecido, por cada reglamento y debidamente uniformados, el Árbitro Juez procederá a aplicar W.O.

Parágrafo 1°: Una vez culminado el tiempo de espera el árbitro principal procederá a reportar inmediatamente al respectivo coordinador de los JUEGOS INTEREMPRESAS de la zona, quien determinará la sanción respectiva.

ARTICULO 21. UNIFORMES. Todos los equipos participantes deberán presentarse al campo de juego debidamente uniformados con traje deportivo según la modalidad en que participen, si dos equipos se presentan a un encuentro vestidos con uniforme del mismo color, el equipo que deberá cambiar los uniformes será el equipo que aparezca en primer término (local) en la programación. **NO SE ACEPTARÁN PETOS COMO UNIFORME A MENOS QUE LOS EQUIPOS EN CONTIENDA TENGAN LOS MISMOS COLORES.**

ARTICULO 22. SUSPENSIÓN Y APLAZAMIENTO DE PARTIDOS. Los partidos o competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor ajenas a la conducta de los jugadores, serán programados nuevamente en la hora y fecha señalada por la Organización de los JUEGOS INTEREMPRESAS.

Se entiende por causas de fuerza mayor:

1. Factores climáticos.
2. Carencia de luz artificial o natural.
3. Invasión del terreno de juego o que no sea posible su evacuación.
4. Mal estado del terreno de juego que ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores.
5. Otros aspectos que el árbitro considere insalvables.
6. Ausencia de árbitros o jueces.

Parágrafo 1°: Podrán aplazarse y reprogramarse encuentros siempre y cuando **se cumplan** las siguientes condiciones:

- Debe existir un acuerdo de voluntades, entre los delegados de los equipos en contienda, este debe estar por escrito y debidamente firmado por los delegados o capitanes de los equipos.

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

- Debe existir una causa justificada, la cual deberá ser expuesta por medio escrito, debidamente firmada por el jefe de talento humano de la empresa implicada, ante el comité organizador, quienes evaluarán y avalarán dicha justificación para dar Si o NO al inicio del proceso de reprogramación, esto NO siendo valedero sin el ítem anterior.

En el caso que no sea posible reprogramar dicho encuentro, en los escenarios establecidos por la organización, los equipos asumirán el costo del préstamo del escenario que se establezca para efectuar el encuentro.

Las cartas de aplazamientos deben ser radicadas en las sedes de los servicios sociales de COMFABOY, con una antelación de **CUARENTA Y OCHO (48)** horas previas al encuentro deportivo.

No se reprogramarán ni se aplazarán partidos en la FASE FINAL DEPARTAMENTAL.

No se reprogramarán partidos si este hecho afecta o modifica la programación general y duración del torneo.

ARTICULO 23. Cuando una competencia o partido deba reanudarse por aplazamiento, NO habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos y se reanudará bajo la dirección de los mismos árbitros, que estaban actuando en él, pero se podrá designar a otros, si ello fuera prudente y necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación.

Parágrafo 1°: El Árbitro dará por terminado el encuentro por:

1. Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez se le haya dado un (1) minuto para que lo haga.
2. Resistencia a cumplir sus órdenes.
3. Retiro voluntario de los competidores.
4. Otras faltas de garantías demostrables.

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

CAPITULO XIV DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO

ARTICULO 24. Los códigos disciplinarios que se aplicarán para los diferentes campeonatos, serán los que señale la Carta Fundamental de los XXXII JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025 y los que determine el Tribunal Técnico -Disciplinario para casos especiales.

Parágrafo 1°: Este Código Disciplinario contempla a deportistas, delegados, entrenadores, auxiliares, directivos en general, miembros de la delegación y árbitros, público.

ARTICULO 25. Son competentes para aplicar el régimen disciplinario Coordinadores Zonales, y Tribunal Técnico - Disciplinario para cada fase del evento y tendrán como finalidad garantizar la inmediata aplicación de las sanciones, a las faltas deportivas cometidas con ocasión de los XXXII JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025.

ARTICULO 26. El trámite de instrucción y resolución que debe adelantar el Tribunal Técnico Disciplinario, estará basado en el principio de defensa, audiencia del acusado y contradicción de la prueba, **Las decisiones del Tribunal Técnico - Disciplinario, tendrán carácter de única instancia por lo tanto sus fallos no admitirán ningún recurso.**

ARTICULO 27. RECLAMACIONES Y DEMANDAS:

Se entiende por **RECLAMACIÓN** la actuación que persigue la aclaración de una situación administrativa o deportiva de parte de la Organización, sin que esto

modifique el resultado de una confrontación deportiva. Debe presentarla por escrito **el** delegado oficial, adjuntando las pruebas y **NO** obliga a una respuesta inmediata por parte de la Organización de los juegos, la respuesta se dará dentro

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

de los siguientes diez (10) días a su radicación.

Se entiende por **DEMANDA**, a la actuación que persigue la nulidad sobre el resultado, de una confrontación deportiva por violación a las normas, Debe presentarla por escrito el delegado oficial, ante la organización de los juegos, dentro de las DOCE (12) horas hábiles siguientes, después de ocurrido el hecho, como plazo único ante el Tribunal Técnico Disciplinario. Estas demandas deben ser firmadas por el DELEGADO ACREDITADO, acompañadas de las pruebas pertinentes y la suma de CIENTO MIL PESOS (\$100.000.00), los cuales no serán reembolsables.

ARTICULO 28. Para el desarrollo de los XXXII JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY DE 2025 en todas sus fases, se aplicarán las siguientes sanciones a las faltas e incorrecciones cometidas por deportistas y/o miembros de su delegación:

1. Todo jugador, técnico, delegado o asistente expulsado del terreno de juego, quedará automáticamente suspendido para la siguiente fecha y el pago de la sanción correspondiente.
2. Jugador que sea expulsado por protestar fallos arbitrales
Sanción: Una (1) fecha
3. Ofensa verbal o injuria contra los estamentos del campeonato
Sanción: Expulsión del torneo.
4. Agresión de hecho contra los directivos, veedores, funcionarios de la organización, jueces, árbitros, jugadores contrarios o compañeros y público en general (conducta violenta, brutalidad, riñas, incidentes graves, lesiones físicas).
Sanción: Descalificación del torneo y sanción impartida por la organización, para participar en el Programa hasta por dos (2) años, a partir de la fecha de expedición de la respectiva Resolución.
5. Conducta antideportiva, protesta de fallos o reclamaciones airados ante las decisiones arbitrales, abandono del campo de juego o cualquier otra demostración de inconformidad.
Sanción: Dos (2) fechas.
6. Reincidencia en suspensión.
Sanción: Dos (2) fechas.
7. Juego violento peligroso.
Sanción: Tres (3) fechas o más dependiendo del informe arbitral.

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p>REGLAMENTO GENERAL</p> <p>JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS</p> <p>COMFABOY</p> <p>2025</p> <p>Proceso: Prestación Servicios de Recreación</p> <p>Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

8. Uso de señales o gestos antideportivos contra árbitros, espectadores, jugadores contrarios o compañeros, funcionarios del torneo, la organización, veedores y comisarios.

Sanción: Dos (2) fechas.

9. Jugador que haya sido sustituido y reingrese al campo de juego, a formar parte activa de problemas que se presenten.

Sanción: Dos (2) fechas o más dependiendo del informe arbitral.

10. Jugador, técnico o delegado que estado inhabilitado y actúe como barra provocando o incitando al mal comportamiento de los equipos, en juego o agrediendo verbalmente a árbitros, barras o jugadores,

Sanción: Expulsión del torneo e informe por escrito al coordinador o jefe de talento humano de la entidad a la cual pertenece.

11. Por adulterar o falsificar documentos relacionados con el Campeonato.
Sanción: Descalificación del Campeonato del equipo por término de dos (2) años a partir de la fecha de expedición de la respectiva Resolución.

12. Actuación de un jugador, técnico o delegado sancionado así no se le haya comunicado la sanción.

Sanción: Pérdida del encuentro en que esto ocurra y descalificación del torneo al responsable.

13. Acumulación de dos tarjetas amarillas.

Sanción: Suspensión Automática del jugador por la siguiente fecha.

14. Acumulación de dos (2) tarjetas rojas.

Sanción: Descalificación del torneo.

Parágrafo 1°: las tarjetas tendrán los siguientes valores en la disciplina de Fútbol sala "6" sintético, Fútbol Once y Fútbol Ocho.

Amarilla: \$ 5.000

Roja: \$ 10.000

Parágrafo 2°: El foul técnico y las expulsiones, tendrán los siguientes valores en la disciplina de Baloncesto 5*5 y 3*3.

Foul técnico: \$ 5.000

Expulsión: \$ 10.000

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

ES DE CARACTER OBLIGATORIO, EL PAGO DE LAS TARJETAS Y SANCIONES, SOPENA QUE EL EQUIPO, NO PUEDA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE FECHA DE LA PROGRAMACION, HASTA HACER LA CANCELACION TOTAL DE LAS TARJETAS PENDIENTES.

15. Porte de armas, estupefacientes, bebidas embriagantes o uso de las mismas durante las competencias.

Sanción: descalificación del torneo.

16. Equipo que abandone el terreno de juego o rehúse a **continuar** un partido.
Sanción: Adjudicación de los puntos al adversario sin importar el marcador al momento del problema y expulsión del equipo del torneo.

17. Equipo que pierda dos (2) partidos por W.0 durante la primera fase o fase clasificatoria será expulsado del torneo y los partidos jugados hasta el momento no se tendrán en cuenta en la tabla de resultados.

18. Jugador que no esté legalmente inscrito en el torneo y actúe.

Sanción: El equipo que representa perderá el partido y será expulsado por lo que resta del torneo.

19. Suplantación de un jugador.

Sanción: El equipo responsable perderá los puntos ganados en los encuentros en que haya actuado el infractor. El equipo y cuerpo técnico serán expulsados de torneo por un año.

CAPITULO XV

GENERAL

ARTICULO 29. En caso de agresión física, con o sin lesión, la sanción deportiva es independiente de la sanción penal, civil, o administrativa que pueda originar el hecho.

ARTICULO 30. Cuando un deportista infrinja dos (2) o más faltas contempladas en el Código Disciplinario, se tendrá en cuenta la más grave de ellas para su sanción.

ARTICULO 31. Todo jugador expulsado cumple automáticamente su sanción a partir de la siguiente fecha en que actúe su Equipo. Esta sanción no se cumplirá en ningún caso cuando se trate de partidos anticipados, aplazados, reprogramados o amistosos.

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

ARTICULO 32. El Tribunal Técnico - Disciplinario utilizará como elemento de juicio para imponer las respectivas sanciones, los informes de los árbitros, de los jueces, los veedores o de los comisarios designados oficialmente para los partidos y encuentros deportivos.

Parágrafo 1° Cuando la sanción consista en expulsión del torneo o una más grave, el Tribunal Técnico Disciplinario, recibirá previamente los descargos del sancionado, quien los podrá presentar por escrito.

ARTICULO 33. Los daños materiales que se ocasionen en las instalaciones donde se lleven a cabo las competencias, serán responsabilidad de las empresas que participen en ellos.

ARTICULO 34. Todo participante inscrito deberá estar afiliado a una **ARL** y a una **EPS**, **COMFABOY NO se hará responsable de los accidentes sufridos por los deportistas dentro y fuera de las competencias.**

ARTICULO 35. Las empresas participantes en estos torneos aceptan con su inscripción el presente reglamento y serán responsables de la protección de sus trabajadores en los aspectos de riesgos profesionales, participando bajo su propia responsabilidad en caso de accidentes deportivos.

ARTICULO 36. Los aspectos inherentes a la organización y desarrollo de los **XXXII JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025**, que no estén contemplados en el presente Reglamento ni en las disposiciones específicas para cada Deporte y que requieran claridad, serán resueltas en última instancia por el Comité Organizador o el Tribunal Técnico - Disciplinario según corresponda.

CAPITULO XVI DE LA FINANCIACIÓN

ARTICULO 37. COMFABOY asumirá los gastos de la organización en:

- Juzgamiento: COMFABOY asume el juzgamiento completo de todas las modalidades, en todas sus fases.
- Escenarios deportivos y su alquiler, de ser necesario.

CODIGO: D-08-211 FECHA: 24/04/2025 VERSIÓN: 0	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
--	---	---

Como parte de la premiación:

- Premiación, (Bonos redimibles en los centros – fase Zonal y Artículo Deportivo - Maletín – Fase Departamental).
- Alimentación, hidratación, hospedaje en su FASE DEPARTAMENTAL.

ARTICULO 38. Las empresas participantes asumirán los gastos de: inscripción, hidratación, implementos deportivos y transporte de sus deportistas.

CAPITULO XVII
PREMIACIÓN

ARTICULO 39. FASE ZONAL: se hará entrega de **BONOS REDIMIBLES** y **ARTICULOS DEPORTIVOS** por equipo, para los tres (3) primeros puestos en cada disciplina deportiva realizada en cada zona respectiva, discriminados así:

#	MODALIDAD	PUESTO	CANTIDAD	DESCRIPCION
MATERIAL DEPORTIVO				
1	BALONCESTO 5*5 (Masc.)	Primero	2	Balón # 7, tope de gama, marca Molten
		Segundo	1	
		Tercero	1	
2	BALONCESTO 5*5 (Fem.)	Primero	2	Balón # 6, tope de gama, marca Molten
		Segundo	1	
		Tercero	1	
3	BALONCESTO 3*3 (Masc.)	Primero	2	Balón # 6, tope de gama, marca Molten
		Segundo	1	
		Tercero	1	
4	BALONCESTO 3*3 (Fem.)	Primero	2	Balón # 6, tope de gama, marca Molten
		Segundo	1	
		Tercero	1	
BONOS REDIMIBLES				
5	FUTBOL SALA (Masc.)	Primero	10	\$ 150.000
		Segundo	10	\$ 120.000
		Tercero	10	\$ 100.000
6	FUTBOL SALA (Fem.)	Primero	10	\$ 150.000
		Segundo	10	\$ 120.000
		Tercero	10	\$ 100.000
7	FUTBOL ONCE (Masc.)	Primero	15	\$ 150.000
		Segundo	15	\$ 120.000

CODIGO: D-08-211	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025	
FECHA: 24/04/2025	Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
VERSIÓN: 0		

		Tercero	15	\$ 100.000
8	FUTBOL OCHO (Fem.)	Primero	12	\$ 150.000
		Segundo	12	\$ 120.000
		Tercero	12	\$ 100.000
9	TEJO (Masc.)	Primero	4	\$ 150.000
		Segundo	4	\$ 120.000
		Tercero	4	\$ 100.000
10	MINI TEJO (Fem.)	Primero	3	\$ 150.000
		Segundo	3	\$ 120.000
		Tercero	3	\$ 100.000
CLUB COMFABOY – CATEGORIA 18 – 39 AÑOS - TUNJA				
11	NATACION LIBRE (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION LIBRE (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION ESPALDA (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION ESPALDA (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION PECHO (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION PECHO (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION MARIPOSA (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
NATACION MARIPOSA (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000	
	Segundo	1	\$ 120.000	
	Tercero	1	\$ 100.000	
NATACION (Relevos Mixto)	Primero	1	\$ 150.000	
	Segundo	1	\$ 120.000	
	Tercero	1	\$ 100.000	
CLUB COMFABOY – CATEGORIA 40 AÑOS EN ADELANTE - TUNJA				
12	NATACION LIBRE (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION LIBRE (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000

CODIGO: D-08-211	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025	
FECHA: 24/04/2025	Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
VERSIÓN: 0		

13	NATAACION ESPALDA (Masc.)	Tercero	1	\$ 100.000	
		Primero	1	\$ 150.000	
		Segundo	1	\$ 120.000	
	NATAACION ESPALDA (Fem.)	Tercero	1	\$ 100.000	
		Primero	1	\$ 150.000	
		Segundo	1	\$ 120.000	
	NATAACION PECHO (Masc.)	Tercero	1	\$ 100.000	
		Primero	1	\$ 150.000	
		Segundo	1	\$ 120.000	
	NATAACION PECHO (Fem.)	Tercero	1	\$ 100.000	
		Primero	1	\$ 150.000	
		Segundo	1	\$ 120.000	
	NATAACION MARIPOSA (Masc.)	Tercero	1	\$ 100.000	
		Primero	1	\$ 150.000	
		Segundo	1	\$ 120.000	
	NATAACION MARIPOSA (Fem.)	Tercero	1	\$ 100.000	
		Primero	1	\$ 150.000	
		Segundo	1	\$ 120.000	
	CENTRO RECREACIONAL COMFABOY – CATEGORIA 18 – 39 AÑOS - DUITAMA				
		NATAACION LIBRE (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
			Segundo	1	\$ 120.000
			Tercero	1	\$ 100.000
		NATAACION LIBRE (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000
			Segundo	1	\$ 120.000
Tercero			1	\$ 100.000	
NATAACION ESPALDA (Masc.)		Primero	1	\$ 150.000	
		Segundo	1	\$ 120.000	
		Tercero	1	\$ 100.000	
NATAACION ESPALDA (Fem.)		Primero	1	\$ 150.000	
		Segundo	1	\$ 120.000	
		Tercero	1	\$ 100.000	
NATAACION PECHO (Masc.)		Primero	1	\$ 150.000	
		Segundo	1	\$ 120.000	
		Tercero	1	\$ 100.000	
NATAACION PECHO (Fem.)		Primero	1	\$ 150.000	
		Segundo	1	\$ 120.000	
		Tercero	1	\$ 100.000	
NATAACION MARIPOSA (Masc.)		Primero	1	\$ 150.000	
		Segundo	1	\$ 120.000	
		Tercero	1	\$ 100.000	
NATAACION MARIPOSA (Fem.)		Primero	1	\$ 150.000	
		Segundo	1	\$ 120.000	
		Tercero	1	\$ 100.000	

CODIGO: D-08-211	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025	
FECHA: 24/04/2025	Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
VERSIÓN: 0		

	NATACION (Relevos Mixto)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
CENTRO RECREACIONAL COMFABOY – CATEGORIA 40 AÑOS EN ADELANTE DUITAMA				
14	NATACION LIBRE (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION LIBRE (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION ESPALDA (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION ESPALDA (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION PECHO (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION PECHO (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION MARIPOSA (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION MARIPOSA (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
UNIDAD DE SERVICIOS COMFABOY – CATEGORIA 18 – 39 AÑOS - CHIQUINQUIRA				
15	NATACION LIBRE (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION LIBRE (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION ESPALDA (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION ESPALDA (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION PECHO (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000

CODIGO: D-08-211	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025	
FECHA: 24/04/2025	Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
VERSIÓN: 0		

16	NATACION PECHO (Fem.)	Tercero	1	\$ 100.000
		Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
	NATACION MARIPOSA (Masc.)	Tercero	1	\$ 100.000
		Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
	NATACION MARIPOSA (Fem.)	Tercero	1	\$ 100.000
		Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
	NATACION (Relevos Mixto)	Tercero	1	\$ 100.000
		Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
UNIDAD DE SERVICIOS COMFABOY – CATEGORIA 40 AÑOS EN ADELANTE CHIQUINQUIRA				
16	NATACION LIBRE (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION LIBRE (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION ESPALDA (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION ESPALDA (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION PECHO (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION PECHO (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION MARIPOSA (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION MARIPOSA (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
CENTRO VACACIONAL DE COMFABOY – CATEGORIA 18 – 39 AÑOS - MONIQUIRA				
17	NATACION LIBRE (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	Primero	1	\$ 150.000	

CODIGO: D-08-211	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	 unidos para crecer
FECHA: 24/04/2025		
VERSIÓN: 0		

	NATACION LIBRE (Fem.)	Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION ESPALDA (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION ESPALDA (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION PECHO (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION PECHO (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION MARIPOSA (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION MARIPOSA (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
	NATACION (Relevos Mixto)	Primero	1	\$ 150.000
		Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000

**CENTRO VACACIONAL DE COMFABOY – CATEGORIA 40 AÑOS EN ADELANTE
MONIQUIRA**

18	NATACION LIBRE (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000	
		Segundo	1	\$ 120.000	
		Tercero	1	\$ 100.000	
	NATACION LIBRE (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000	
		Segundo	1	\$ 120.000	
		Tercero	1	\$ 100.000	
	NATACION ESPALDA (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000	
		Segundo	1	\$ 120.000	
		Tercero	1	\$ 100.000	
	NATACION ESPALDA (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000	
		Segundo	1	\$ 120.000	
		Tercero	1	\$ 100.000	
	NATACION PECHO (Masc.)	Primero	1	\$ 150.000	
		Segundo	1	\$ 120.000	
		Tercero	1	\$ 100.000	
	NATACION PECHO (Fem.)	Primero	1	\$ 150.000	
		Segundo	1	\$ 120.000	
		Tercero	1	\$ 100.000	
			Primero	1	\$ 150.000

CODIGO: D-08-211	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025	
FECHA: 24/04/2025	Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
VERSIÓN: 0		

	NATACION MARIPOSA (Masc.)	Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
		Primero	1	\$ 150.000
	NATACION MARIPOSA (Fem.)	Segundo	1	\$ 120.000
		Tercero	1	\$ 100.000
		Primero	3	\$ 200.000
19	BOLOS (Mixto.) - TUNJA	Segundo	3	\$ 150.000
		Tercero	3	\$120.000
		Mejor Línea - MASCULINA	1	\$150.000
		Mejor Línea - FEMENINA	1	\$150.000
		Primero	3	\$ 200.000
20	BOLOS (Mixto.) - SOGAMOSO	Segundo	3	\$ 150.000
		Tercero	3	\$120.000
		Mejor Línea - MASCULINA	1	\$150.000
		Mejor Línea - FEMENINA	1	\$150.000
		Primero	3	\$ 200.000

Parágrafo 1° Los **BONOS PREMIO**, estipulados en todas las modalidades, son redimibles únicamente, en los centros recreo hoteleros (Centro Vacacional de Monquirá, Centro Recreacional y de Convenciones Duitama, Centro Recreacional y de Convenciones Sogamoso, Club COMFABOY - Tunja) y Hotel panorama, **UNICAMENTE**, con la VIGENCIA ESTIPULADA, una vez entregados, finalizada la FASE, sin derecho a ser **RENOVADOS**.

FASE FINAL DEPARTAMENTAL: los tres (3) primeros puestos en cada una de las disciplinas deportivas, serán premiados con **Artículo Deportivo (maletines)**, discriminado así:

#	MODALIDAD	PUESTO	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	BALONCESTO 5*5 (Masc.)	Primero	10	MALETIN DEPORTIVO, SEGÚN PUESTO OCUPADO EN FASE
		Segundo	10	
		Tercero	10	
2	BALONCESTO 5*5 (Fem.)	Primero	10	
		Segundo	10	
		Tercero	10	
3	BALONCESTO 3*3 (Masc.)	Primero	4	
		Segundo	4	
		Tercero	4	
4	BALONCESTO 3*3 (Fem.)	Primero	4	
		Segundo	4	

CODIGO: D-08-211 FECHA: 24/04/2025 VERSIÓN: 0	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
--	---	---

		Tercero	4	
5	FUTBOL SALA (Masc.)	Primero	10	
		Segundo	10	
		Tercero	10	
6	FUTBOL SALA (Fem.)	Primero	10	
		Segundo	10	
		Tercero	10	
7	FUTBOL ONCE (Masc.)	Primero	15	
		Segundo	15	
		Tercero	15	
8	FUTBOL OCHO (Fem.)	Primero	12	
		Segundo	12	
		Tercero	12	
9	TEJO (Masc.)	Primero	4	
		Segundo	4	
		Tercero	4	
10	MINI TEJO (Fem.)	Primero	3	
		Segundo	3	
		Tercero	3	
11	BOLOS (Mixto.)	Primero	3	
		Segundo	3	
		Tercero	3	
12	BOLOS (Mixto.)	Mejor Línea (Masc.)	1	
		Mejor Línea (Fem.)	1	

Parágrafo 1: Los equipos campeones de todas las modalidades deportivas, de los XXXII JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025, en la fase FINAL DEPARTAMENTAL, tendrán el derecho, a realizar la inscripción de manera gratuita, para el año siguiente a su participación, sin derecho a ceder dicho beneficio, ni prorrogable para los posteriores años.

CAPITULO XVIII

PLAN DE CONTIGENCIA Y RIESGOS

En la Fase Zonal, se contará con escenarios alternos para el buen desarrollo de las diferentes competencias y con el apoyo de los organismos de salud y prevención de desastres para ofrecer primeros auxilios.

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

CAPITULO XIX DE COMO PRACTICAR EL JUEGO LIMPIO

- Ser modesto en la victoria.
- Mantener la serenidad en la derrota.
- Reconocer los méritos y virtudes de los demás.
- Respetar y acatar las decisiones de los árbitros.
- Aceptar que los árbitros pueden equivocarse porque son humanos.
- Animar a su Equipo sin ofender, al contrario.
- Respetar el sentimiento del hincha.
- Cumplir estrictamente las Normas y Reglas del Deporte.
- Dar la mano en el triunfo o en la derrota.
- Mantener un profundo respeto por el adversario.

CAPITULO XX DEL COMITÉ ORGANIZADOR

FREDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSI
Director Administrativo COMFABOY

JOSE MIGUEL FELIZZOLA COY
Secretario General

CODIGO: D-08-211	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025	
FECHA: 24/04/2025	Proceso: Prestación Servicios de Recreación	
VERSIÓN: 0	Subproceso: Deportes	

MANUEL LEONARDO GUTIERREZ REINA

Jefe División Operativa

JULIAN MAURICIO SILVA ALVAREZ

Jefe Departamento Social

DIANA DEL PILAR FUNEME GONZALEZ

Jefe Departamento de Mercadeo y Comunicaciones

LUIS ALEJANDRO PULIDO PORRAS

Analista Departamento Social

ALEXANDER ROBERTO NIETO REY

Técnico Deportes

MIGUEL ANGEL GUEVARA LUCERO

CODIGO: D-08-211 FECHA: 24/04/2025 VERSIÓN: 0	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
--	---	---

Pasante SENA

CAPITULO XX DE LOS REGLAMENTOS POR DEPORTE

MODALIDAD DE BALONCESTO

5x5

RAMA: MASCULINA Y FEMENINA

CATEGORÍAS: UNICA

NUMERO DE JUGADORES INSCRITOS: DIEZ (10) Min. y Max.

SISTEMA DE JUEGO:

- De 1 a 7 equipos: Todos contra todos
- De 8 a 12 equipos: Dos grupos todos contra todos, clasifican a la siguiente ronda 1° y 2° de cada grupo.
Semifinal: Cruzados. Final: Perdedores por tercer y cuarto puesto, ganadores por el 1° y 2° puesto.
- De 13 a 18 equipos: Tres grupos todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo.
Semifinal: Cruzados (1A vs 2B; 1B vs 2C; 1C vs 2A) Final: Triangular todos contra todos.
- De 19 a 24 equipos: cuatro grupos todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo.
Semifinal: Dos cuadrangulares, clasifican los dos primeros de cada grupo para jugar cruzados.

Final: Perdedores por tercer y cuarto puesto, ganadores por segundo y primer puesto.
- Más de 25 equipos: Grupos de 5 equipos, todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo, semifinal y final eliminación sencilla.

FASE DEPARTAMENTAL:

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

Con seis (6) equipos clasificados, se harán dos (2) grupos por sorteo, conformado cada uno por tres (3); los ganadores de cada grupo o cabeza de serie, irán por PRIMER y SEGUNDO puesto y los segundos por TERCER y CUARTO puesto.

SISTEMA DE DESEMPATE:

ENTRE DOS EQUIPOS:

- A favor del ganador del partido Jugado entre los dos.

ENTRE TRES O MÁS EQUIPOS:

- Cesta de diferencia de los partidos jugados entre los equipos empatados.
- Mayor número de cestas a favor de los partidos jugados entre los equipos empatados.
- Menor número de cestas en contra de los partidos jugados entre los equipos empatados.
- Cesta diferencia de todos los partidos jugados.
- JUEGO LIMPIO: Faltas de carácter Antideportivo, Faltas Descalificadoras y Faltas Técnicas.

REGLAS ESPECIALES:

- Cada Equipo estará conformado por mínimo y máximo diez (10) jugadores.
- Los encuentros deportivos se llevarán a cabo de martes a jueves o de ser necesario se ampliarán los días, desde las 6 pm a 10 pm.
- En nómina, se deberán incluir:
- Dos (2) jugadores mayores de cuarenta (40) años para la RAMA MASCULINA, uno (1) de ellos siempre debe estar en cancha, pudiendo realizar, número ilimitado de cambios, durante el partido entre ellos, una vez haya cumplido su periodo completo.
- Dos (2) jugadoras mayores de TREINTA Y CINCO (35) años para la RAMA FEMENINA, una (1) de ellos siempre debe estar en cancha, pudiendo realizar, número ilimitado de cambios, durante el partido entre ellas, una vez haya cumplido su periodo completo.
- **En caso especial, que solo haya un jugador@ mayor, de la edad solicitada y est@ se lesione y deba abandonar el campo de juego, el encuentro deportivo continuará, con el resto de los deportistas, cuatro (4). SIEMPRE SE DEBE CUMPLIR LA REGLA DEL JUGADOR MAYOR.**
- Los demás de acuerdo a las necesidades del equipo.

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

- Solo se podrá incluir en la nómina de jugadores a un (1) jugador que durante los últimos tres (3) años hayan sido registrados como jugador de selección en Boyacá o en el ámbito nacional.

En cada encuentro se disputarán cuatro periodos de trece (13) minutos corridos, pero los TRES (3) últimos minutos de cada cuarto, se jugarán cronometrados, es decir deteniendo el cronómetro cuando el balón este fuera de juego.

Cada jugador inscrito en la planilla de juego, deberá jugar mínimo un periodo completo de trece (13) minutos **(OBLIGATORIO si está presente)**. Las demás reglas serán las establecidas por la Federación Colombina de este Deporte.

Los equipos deben presentarse al campo de juego 15 **minutos** antes de la hora fijada **para** el encuentro, debidamente uniformados, realizar **su** respectivo calentamiento (ACTIVACION MUSCULAR). Equipo que **NO** realice esta sesión previa, **NO SE AUTORIZARA PARA JUGAR**.

Todo jugador debe presentar la Tarjeta Integral de Servicios y la cedula de ciudadanía para poder participar en los encuentros deportivos, lo puede hacer de manera física o virtual.

Cada equipo presentará al inicio de cada partido su propio balón de juego ante los jueces.

Equipo que pierda dos (2) partidos por W.O será expulsado del torneo y los partidos jugados hasta el momento no se tendrán en cuenta en la tabla de resultados.

El puntaje se hará de la siguiente forma:

PARTIDO GANADO: 3 PUNTOS

PARTIDO PERDIDO: 1 PUNTO

PARTIDO PERDIDO POR W.O: 0 PUNTOS.

CODIGO: D-08-211 FECHA: 24/04/2025 VERSIÓN: 0	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
--	---	---

MODALIDAD DE BALONCESTO

3x3

RAMA: MASCULINA Y FEMENINA

CATEGORÍAS: UNICA

NUMERO DE JUGADORES INSCRITOS: CUATRO (4) Min. y Max.

SISTEMA DE JUEGO:

- De 1 a 7 equipos: Todos contra todos
- De 8 a 12 equipos: Dos grupos todos contra todos, clasifican a la siguiente ronda 1° y 2° de cada grupo.
Semifinal: Cruzados. Final: Perdedores por tercer y cuarto puesto, ganadores por el 1° y 2° puesto.
- De 13 a 18 equipos: Tres grupos todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo.
Semifinal: Cruzados (1A vs 2B; 1B vs 2C; 1C vs 2A) Final: Triangular todos contra todos.
- De 19 a 24 equipos: cuatro grupos todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo.
Semifinal: Dos cuadrangulares, clasifican los dos primeros de cada grupo para jugar cruzados.
Final: Perdedores por tercer y cuarto puesto, ganadores por segundo y primer puesto.
- Más de 25 equipos: Grupos de 5 equipos, todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo, semifinal y final eliminación sencilla.

FASE DEPARTAMENTAL:

Con siete (7) equipos clasificados, se realizarán una ronda de todos contra todos, quedando como CAMPEON, quien haya acumulado el mayor número de encuentros ganados y así sucesivamente para el SEGUNDO puesto y el TERCER puesto.

SISTEMA DE DESEMPATE:

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

ENTRE DOS EQUIPOS:

- A favor del ganador del partido Jugado entre los dos.

ENTRE TRES O MÁS EQUIPOS:

- Cesta diferencia de los partidos jugados entre los equipos empatados.
- Mayor número de cestas a favor de los partidos jugados entre los equipos empatados.
- Menor número de cestas en contra de los partidos jugados entre los equipos empatados.
- Cesta diferencia de todos los partidos jugados.
- JUEGO LIMPIO: Faltas de carácter Antideportivo, Faltas Descalificadoras y Faltas Técnicas.

REGLAS ESPECIALES:

- Cada Equipo estará conformado por un mínimo y máximo cuatro (4) jugadores.
- **Para este campeonato de tres por tres, debe haber dos (2) jugadores mayores de CUARENTA (40) años y siempre debe estar uno (1) en cancha.**
- **Para este campeonato de tres por tres, debe haber dos (2) jugadoras mayores de TREINTA Y CINCO (35) años y siempre debe estar una (1) cancha.**
- **En caso especial, que solo haya un@ jugador@ mayor, de la edad solicitada y est@ se lesione y deba abandonar el campo de juego, el encuentro deportivo continuará, con el resto de los deportistas, dos (2). SIEMPRE SE DEBE CUMPLIR LA REGLA DEL JUGADOR MAYOR.**
- **El mínimo de jugadores para iniciar el encuentro deportivo, debe ser de tres (3), cumpliendo con la norma ya establecida.**
- Los demás de acuerdo a las necesidades del equipo.
- Solo se podrá incluir en la nómina de jugadores a un jugador que durante los últimos tres (3) años hayan sido registrados como jugador de selección en Boyacá o en el ámbito nacional.

En cada encuentro se disputarán un tiempo de veinticuatro (24) minutos corridos, o al que llegue a veintiún (21) puntos, lo primero que suceda.

CODIGO: D-08-211 FECHA: 24/04/2025 VERSIÓN: 0	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
--	---	---

Cada jugador inscrito en la planilla de juego deberá jugar mínimo de seis (6) minutos (**OBLIGATORIO si está presente**). Las demás reglas serán las establecidas por la Federación Colombiana de este Deporte.

Los equipos deben presentarse al campo de juego 15 **minutos** antes de la hora fijada **para** el encuentro, debidamente uniformados, realizar **su** respectivo calentamiento (ACTIVACION MUSCULAR). Equipo que **NO** realice esta sesión previa, **NO SE AUTORIZARA PARA JUGAR**.

Todo jugador debe presentar la Tarjeta Integral de Servicios y la cedula de ciudadanía para poder participar en los encuentros deportivos, lo puede hacer de manera física o virtual.

Cada equipo presentará al inicio de cada partido su propio balón de juego ante los jueces.

Equipo que pierda dos (2) partidos por W.0 será expulsado del torneo y los partidos jugados hasta el momento no se tendrán en cuenta en la tabla de resultados.

El puntaje se hará de la siguiente forma:

PARTIDO GANADO: 3 PUNTOS

PARTIDO PERDIDO: 1 PUNTO

PARTIDO PERDIDO POR W.0: 0 PUNTOS.

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

**MODALIDAD DE FÚTBOL “6” CANCHA SINTETICA
CON LAS REGLAS DE
FÚTBOL SALA FIFA**

RAMA: MASCULINA Y FEMENINA

CATEGORIAS: ÚNICA

NUMERO DE JUGADORES INSCRITOS: DIEZ (10) Min. y Max.

SISTEMA DE JUEGO:

- De 1 a 7 equipos: Todos contra todos
- De 8 a 12 equipos: Dos grupos todos contra todos, clasifican a la siguiente ronda 1° y 2° de cada grupo.
Semifinal: Cruzados. Final: Perdedores por tercer y cuarto puesto, ganadores por el 1° y 2° puesto.
- De 13 a 18 equipos: Tres grupos todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo.
Semifinal: Cruzados (1A vs 2B; 1B vs 2C; 1C vs 2A) Final: Triangular todos contra todos.
- De 19 a 24 equipos: cuatro grupos todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo.
Semifinal: Dos cuadrangulares, clasifican los dos primeros de cada grupo para jugar cruzados.
Final: Perdedores por tercer y cuarto puesto, ganadores por segundo y primer puesto.
- Más de 25 equipos: Grupos de 5 equipos, todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo, semifinal y final eliminación sencilla.

FASE DEPARTAMENTAL:

Con siete (7) equipos clasificados, se harán dos (2) grupos por sorteo, conformados uno por tres (3) y el otro por cuatro (4); los ganadores de cada grupo o cabeza de serie, irán por PRIMER y SEGUNDO puesto y los segundos por TERCER y CUARTO puesto.

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

SISTEMA DE DESEMPATE:

ENTRE DOS EQUIPOS:

1. Ganador del partido jugado entre los dos equipos empatados.
2. Gol diferencial de la ronda.
3. Mayor número de goles a favor en la ronda.
4. Menor número de goles en contra en la ronda.
5. Sorteo

ENTRE TRES O MÁS EQUIPOS

1. Gol diferencia de los partidos jugados entre los equipos empatados en la respectiva ronda.
2. Mayor número de goles a favor en la ronda.
3. Menor número de goles en la ronda.
4. Juego limpio.
5. Sorteo.

REGLAS ESPECIALES:

- Cada Equipo estará conformado por mínimo y máximo de diez (10) jugadores.
- Los encuentros deportivos se llevarán a cabo de lunes a viernes desde las 6 pm a 10 pm.
- En nómina, se deberán incluir:
- Dos (2) jugadores mayores de cuarenta (40) años para la RAMA MASCULINA, uno (1) de ellos siempre debe estar en cancha, pudiendo realizar, número ilimitado de cambios, durante el partido entre ellos, una vez haya cumplido su periodo completo.
- Dos (2) jugadoras mayores de TREINTA Y CINCO (35) años para la RAMA FEMENINA, una (1) de ellos siempre debe estar en cancha, pudiendo realizar, número ilimitado de cambios, durante el partido entre ellas, una vez haya cumplido su periodo completo.
- **En caso especial, que solo haya un@ jugador@ mayor, de la edad solicitada y est@ se lesione y deba abandonar el campo de juego, el encuentro deportivo**

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

continuará, con el resto de los deportistas, cinco (5). SIEMPRE SE DEBE CUMPLIR LA REGLA DEL JUGADOR MAYOR.

- Una vez finalizado el encuentro deportivo, persiste el empate, se definirá un ganador desde el punto penalti (en todas las fases).
- Los demás de acuerdo a las necesidades del equipo.
- Solo se podrá incluir en la nómina de jugadores a un (1) jugador que durante los últimos tres (3) años hayan sido registrados como jugador de selección en Boyacá o en el ámbito nacional.

Los equipos deben presentarse al campo de juego quince (15) minutos antes de la hora fijada para el encuentro, debidamente uniformados, realizar su respectivo calentamiento (ACTIVACION MUSCULAR). Equipo que NO realice esta cesión previa, **NO SE AUTORIZARA PARA JUGAR.**

Todo jugador inscrito en la planilla de juego debe jugar por lo menos un periodo completo de DOCE (12) minutos a excepción del arquero, quien podrá actuar en los cuatro (4) periodos.

Todo jugador debe presentar la Tarjeta Integral de Servicios y la cédula de ciudadanía para poder participar en los encuentros deportivos.

Cada equipo presentará al inicio de cada partido su propio **balón de juego** ante los jueces.

Equipo que pierda dos (2) partidos por W.0 durante la primera fase o fase clasificatoria será expulsado del torneo y los partidos jugados hasta el momento no se tendrán en cuenta en la tabla de resultados.

El puntaje se hará de la siguiente forma:

PARTIDO GANADO: 3 PUNTOS

PARTIDO PERDIDO: 1 PUNTO

PARTIDO PERDIDO POR W.O. 0 PUNTOS

Las demás **reglas serán las** establecidas por la Federación Colombiana de este Deporte.

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

MODALIDADES DE TEJO Y MINITEJO

RAMAS: MASCULINA Y FEMENINA

CATEGORÍAS: ÚNICA

NUMERO DE JUGADORES INSCRITOS TEJO: CUATRO (4) Min. y Max.

NUMERO DE JUGADORES INSCRITOS MINI TEJO: TRES (3) Min. y Max.

SISTEMA DE JUEGO:

- De 1 a 7 equipos todos contra todos.
- De 8 a 12 equipos, dos grupos todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo, Semifinal Cruzados y Finales: Perdedores por tercero y cuarto puesto ganadores por 1° y 2° puesto.
- De 13 a 18 equipos, tres grupos de todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo, la Semifinal será de dos (2) triangulares por sorteo, clasifican los dos (2) primeros de cada triangular, cruzados y Final.
- De 19 a 24 equipos cuatro grupos todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo, Semifinal: Dos cuadrangulares, clasifican los dos primeros para jugar cruzados. Final: Perdedores por tercer y cuarto puesto, ganadores por segundo y primer puesto.
- De 25 equipos en adelante: Grupos máximo de ocho equipos todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo.

Semifinal: Se conformará dos grupos de donde clasifican los dos primeros para jugar cruzados. Final: Perdedores por tercer y cuarto puesto, los ganadores por primero y segundo puesto.

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

FASE DEPARTAMENTAL:

Con VEINTIOCHO (28) equipos clasificados (CATORCE (14) de la modalidad de TEJO y CATORCE (14) de la modalidad de MINI TEJO), se realizarán DOS (2) grupos por sorteo de SIETE (7) cada uno, ronda de clasificación, todos contra todos, avanzando a la ronda de SEMIFINAL, los DOS (2) primeros puestos de cada grupo, semifinal cruzada, 1 A contra el 2 B y 1 B contra el 2 A, GANADORES por PRIMER y SEGUNDO puesto y perdedores por TERCER y CUARTO puesto.

SISTEMA DE DESEMPATE:

ENTRE DOS (2) EQUIPOS:

A favor del ganador del juego **entre los** dos equipos empatados.

ENTRE TRES (3) O MÁS EQUIPOS:

Si son tres equipos empatados y solamente hay una casilla en juego, se realizará el sorteo y el numero uno (1) DESCANSA, juegan el dos (2) contra el tres (3), el ganador jugará contra el equipo que se encuentra en descanso, el **ganador de este desempate obtendrá la casilla.**

EMPATE ENTRE TRES (3) EQUIPOS POR DOS (2) CASILLAS

Si son tres equipos empatados y hay dos casillas en juego, se sorteará y el equipo que saque el número uno (1) obtendrá directamente la casilla, jugaran el dos (2) y el tres (3) y el ganador obtendrá la segunda casilla. Si el empate **es** para definir posición en el grupo, se realizará el desempate a tres (3) lanzamientos, entre el ganador jugando, y el ganador del sorteo (N°.1), y el que gane se ubicará en el primer lugar y el perdedor enseguida, de

acuerdo a las posiciones por las cuales se está desempatando.

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

EMPATE ENTRE CUATRO (4) EQUIPOS POR UNA (1) CASILLA

Si cuatro (4) equipos se encuentran empatados por una (1) casilla, se realizará el sorteo y jugarán el número uno (1) contra el número cuatro (4) y el número dos (2) contra el número tres (3), los dos (2) ganadores se enfrentarán a una serie de tres (3) lanzamientos por la casilla en juego.

EMPATE ENTRE CUATRO (4) EQUIPOS POR DOS (2) CASILLAS

Si cuatro (4) equipos se encuentran empatados por dos (2) casillas se realizará el sorteo y jugarán el número uno (1) contra el número cuatro (4) y el número dos (2) contra el número tres (3), los dos (2) ganadores obtendrán las casillas y en un desempate a una serie de tres (3) lanzamientos definirán el orden de posición en el grupo, de acuerdo a los puestos por los cuales se está desempatando.

NORMAS PARA EL DESEMPATE A TRES LANZAMIENTOS

Puntos de diferencia de los partidos jugados entre los equipos empatados

Mayor número de figuras en orden jerárquico (moñona, bocín y mecha) Sorteo.

En los desempates a tres (3) lanzamientos todos los jugadores lanzan, **LA FIGURA NO LLAMA**. Realizará el primer lanzamiento el equipo que haya ganado el sorteo de salida, cumplida la primera ronda de lanzamientos de las tres (3) del desempate, lanzará de primero el equipo que haya hecho la mano o la mayor figura. Si concluida la ronda de tres (3) lanzamientos de todos los jugadores, el empate prosigue, se procederá a un lanzamiento extra todos los jugadores, lanzando primero el equipo que haya hecho la mano o la mayor figura, si en este lanzamiento extra se presenta figura, ganará el equipo que la logre (**MUERTE SÚBITA**), si no hay figura ganará el equipo que haga la mano.

REGLAS ESPECIALES:

CODIGO: D-08-211 FECHA: 24/04/2025 VERSIÓN: 0	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
--	---	---

Cada Equipo de Tejo será conformado por cuatro (4) jugadores y el de Mini Tejo por las tres (3) jugadoras.

Equipo que pierda dos (2) partidos por W.O. será excluido del torneo y los partidos jugados hasta el momento, NO se tendrán en cuenta en la tabla de resultados.

No se permitirán tejos irreglamentarios, es decir de manganeso o rellenos de materiales pesados.

Todo jugador debe presentar la Tarjeta Integral de Servicios y la cedula de ciudadanía para poder participar en los encuentros deportivos.

Cada encuentro se jugará a quince (15) entradas expectativamente

El puntaje se hará de la siguiente forma:

PARTIDO GANADO: 3 PUNTOS

PARTIDO PERDIDO: 1 PUNTO

PARTIDO PERDIDO POR W.O: 0 PUNTOS

demás reglas serán las establecidas por el reglamento Nacional Federación Colombiana de Tejo.

MECANISMO DE JUEGO PARA TEJO Y MINI TEJO XXXII JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY 2025

Una vez realizado el sorteo, el equipo ganador se ubicara en el área de espera correspondiente (lado derecho); mediante autorización del árbitro, el primer jugador avanzara hacia el área de lanzamiento para ejecutar su lanzamiento, ejecutado este, regresara a su sitio inicial; si llegase a presentar una figura (moñona, embocinada, mecha) el árbitro dará continuidad al juego autorizando al jugador contrario para que realice su respectivo lanzamiento el cual lo ejecutara y regresara a su área de espera (lado izquierdo del campo), se continuaran los lanzamientos alternadamente hasta que los jugadores de los dos (2) equipos realicen su lanzamiento completando la entrada.

CODIGO: D-08-211 FECHA: 24/04/2025 VERSIÓN: 0	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
--	---	---

Es decir, la figura no interrumpe el ciclo de lanzamientos, por consiguiente, lanzan todos los deportistas.

Finalizada la entrada hará uso del derecho a lanzar el equipo que haya acumulado más puntos en la entrada anterior; en caso de empate en una entrada lanzará el equipo que haya hecho la mayor figura (moñona, embocinada, mecha).

En caso de no presentarse ninguna figura en la entrada, hará uso del lanzamiento el equipo que haya obtenido la mano, si no se presentara figura o mano, se conservará el orden de la entrada anterior.

Para efectos de la puntuación en la planilla de juego se otorgará a cada figura el siguiente valor:

MOÑONA	9 PUNTOS
EMBOCINADA	6 PUNTOS
MECHA	3 PUNTOS
MANO	1 PUNTO

Se repetirá el procedimiento hasta completar quince (15) entradas cada equipo

Gana el partido el equipo que más acumule puntos durante las quince (15) entradas.

En caso de empate en un partido de quince (15) entradas se harán tres (3) lanzamientos adicionales de todos los jugadores del equipo; si persiste el empate se hace un lanzamiento adicional de todos los jugadores del equipo.

El capitán o director técnico del equipo podrá cambiar el orden de lanzamiento en cualquier momento según su criterio.

CODIGO: D-08-211 FECHA: 24/04/2025 VERSIÓN: 0	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
--	---	---

El jugador que intente lanzar dos (2) veces dentro de una ronda de lanzamientos será excluido del partido.

MODALIDAD DE BOLOS

MODALIDAD: TERNA MIXTA Dos (2) damas y un (1) caballero o dos (2) caballeros y una (1) dama.

CATEGORÍA: Única

SISTEMA DE JUEGO FASE ZONAL:

Todos los jugadores, en la primera ronda, tendrán derecho a OCHO (8) líneas, para un total de VENTICUATRO (24) líneas por equipo, estas distribuidas en DOS (2) jornadas.

Una vez finalizada la primera ronda, clasificarán las DOCE (12) mejores ternas, jugando CUATRO (4) líneas, para un total CUARENTA Y OCHO (48) líneas de jornada; de allí, clasificarán las SEIS (6) mejores ternas, para la Fase Departamental, teniendo derecho a premiación los TRES (3) mejores puntajes de las ternas.

El patrón de aceitado será de 38 pies, ATLANTA.

Final Individual:

Del acumulado total individual, en la segunda ronda de ternas, se seleccionarán los MEJORES PUNTAJES – MASCULINO Y FEMENINO y allí se define la MEJOR LINEA, en cada rama.

FINAL DEPARTAMENTAL:

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p>REGLAMENTO GENERAL</p> <p>JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS</p> <p>COMFABOY</p> <p>2025</p> <p>Proceso: Prestación Servicios de Recreación</p> <p>Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

Los SEIS (6) equipos clasificados, en cada una de las ZONAS, para un total de DOCE (12) equipos, jugarán SEIS (6) líneas en sistema HERRADURA, TRES (3) líneas y TRES (3) líneas en cada pista; y el acumulado total del puntaje definirá el Campeón, Subcampeón y Tercer puesto de los JUEGOS INTEREMPRESAS, de esta versión.

Final Individual:

Del acumulado individual en la ronda de ternas se seleccionan el MEJOR PUNTAJE – MASCULINO Y FEMENINO y allí se define la MEJOR LINEA, en cada rama.

Jugador que no se encuentre presente a la hora de iniciarse el juego podrá participar, pero su puntaje se iniciara en la entrada que lleven sus compañeros de terna y las anteriores se completaran con un puntaje de 0 pines.

En el área de juego deben permanecer únicamente los competidores, jueces, y coordinador general de los JUEGOS INTEREMPRESAS DE COMFABOY.

Se prohíbe el uso de celular durante la competencia ningún jugador se **puede retirar de la zona de juego, sin autorización del coordinador.**

Los equipos deben llegar uniformados para la competencia (camisetas del mismo color.)

No se acepta cambio de jugadores después de iniciado el campeonato.

Todo reclamo se debe hacer en el momento del lanzamiento después de otro lanzamiento no se acepta ningún reclamo.

Los fouls se cobrarán automáticamente por el sistema, caerse sobre la pista, pasar totalmente el pie después de la línea de foul, colocar las manos sobre la pista.

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

MODALIDAD DE FÚTBOL “11” CESPED

RAMA: MASCULINA

CATEGORIAS: ÚNICA

NUMERO DE JUGADORES INSCRITOS: QUINCE (15) Min. y Max.

SISTEMA DE JUEGO:

- De 1 a 7 equipos: Todos contra todos
- De 8 a 12 equipos: Dos grupos todos contra todos, clasifican a la siguiente ronda 1° y 2° de cada grupo.
Semifinal: Cruzados. Final: Perdedores por tercer y cuarto puesto, ganadores por el 1° y 2° puesto.
- De 13 a 18 equipos: Tres grupos todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo.
Semifinal: Cruzados (1A vs 2B; 1B vs 2C; 1C vs 2A) Final: Triangular todos contra todos.
- De 19 a 24 equipos: cuatro grupos todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo.
Semifinal: Dos cuadrangulares, clasifican los dos primeros de cada grupo para jugar cruzados.
Final: Perdedores por tercer y cuarto puesto, ganadores por segundo y primer puesto.
- Más de 25 equipos: Grupos de 5 equipos, todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo, semifinal y final eliminación sencilla.

FASE DEPARTAMENTAL:

Con ocho (8) equipos clasificados, se harán dos (2) grupos por sorteo, conformado uno por cuatro (4), cada uno; los ganadores de cada grupo o cabeza de serie, irán por PRIMER y SEGUNDO puesto y los segundos por TERCER y CUARTO puesto.

SISTEMA DE DESEMPATE:

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

ENTRE DOS EQUIPOS:

1. Ganador del partido jugado entre los dos equipos empatados.
2. Gol diferencial de la ronda.
3. Mayor número de goles a favor en la ronda.
4. Menor número de goles en contra en la ronda
5. Sorteo

ENTRE TRES O MÁS EQUIPOS

1. Gol diferencia de los partidos jugados entre los equipos empatados en la respectiva ronda.
2. Mayor número de goles a favor en la ronda.
3. Menor número de goles en la ronda.
4. Juego limpio.
5. Sorteo.

REGLAS ESPECIALES:

- Cada Equipo estará conformado por mínimo y máximo de QUINCE (15) jugadores.
- Los encuentros deportivos estarán divididos en DOS (2) tiempos de CUARENTA Y CINCO (45) minutos y el tiempo que considere el juez central de adición en caso de ser necesario, con un descanso entre tiempos de QUINCE (15) minutos.
- Los encuentros deportivos se llevarán a cabo de lunes a viernes desde las 12:00 m. a 4:00 pm, realizandosen TRES (3) encuentros por jornada.
- Se podrá realizar también de fin de semana los días sábados y domingos, de acuerdo a la disponibilidad de los escenarios y el tiempo de las empresas.
- En nómina, se deberán incluir:
- Dos (2) jugadores mayores de cuarenta (40) años, donde uno (1) de ellos siempre debe estar en cancha, pudiendo realizar, número ilimitado de cambios, durante el partido entre ellos, una vez haya cumplido un tiempo mínimo de juego de VEINTE (20) minutos.
- **En caso especial, que solo haya un jugador mayor, de la edad solicitada y este se lesione y deba abandonar el campo de juego, el encuentro deportivo continuará, con el resto de los deportistas, DIEZ (10). SIEMPRE SE DEBE CUMPLIR LA REGLA DEL JUGADOR MAYOR.**

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

- **Una vez finalizado el encuentro deportivo, persiste el empate, se definirá un ganador desde el punto penalti (en todas las fases).**
- **No existe tiempo de prórroga, una vez finalizado el encuentro deportivo (en todas las fases).**
- Los demás de acuerdo a las necesidades del equipo.
- Solo se podrá incluir en la nómina de jugadores a un (1) jugador que durante los últimos tres (3) años hayan sido registrados como jugador de selección en Boyacá o en el ámbito nacional.

Los equipos deben presentarse al campo de juego quince (15) minutos antes de la hora fijada para el encuentro, debidamente uniformados, realizar su respectivo calentamiento (ACTIVACION MUSCULAR). Equipo que NO realice esta cesión previa, **NO SE AUTORIZARA PARA JUGAR.**

Todo jugador debe presentar la Tarjeta Integral de Servicios y la cédula de ciudadanía para poder participar en los encuentros deportivos.

Cada equipo presentará al inicio de cada partido su propio **balón de juego** ante los jueces.

Equipo que pierda dos (2) partidos por W.0 durante la primera fase o fase clasificatoria será expulsado del torneo y los partidos jugados hasta el momento no se tendrán en cuenta en la tabla de resultados.

El puntaje se hará de la siguiente forma:

PARTIDO GANADO: 3 PUNTOS

PARTIDO PERDIDO: 1 PUNTO

PARTIDO PERDIDO **POR W.O.** 0 PUNTOS

Las demás **reglas serán las** establecidas por la Federación Colombiana de este Deporte.

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p>REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

MODALIDAD DE FÚTBOL “8” CESPED

RAMA: FEMENINA

CATEGORIAS: ÚNICA

NUMERO DE JUGADORES INSCRITOS: DOCE (12) Min. y Max.

SISTEMA DE JUEGO:

- De 1 a 7 equipos: Todos contra todos
- De 8 a 12 equipos: Dos grupos todos contra todos, clasifican a la siguiente ronda 1° y 2° de cada grupo.
Semifinal: Cruzados. Final: Perdedores por tercer y cuarto puesto, ganadores por el 1° y 2° puesto.
- De 13 a 18 equipos: Tres grupos todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo.
Semifinal: Cruzados (1A vs 2B; 1B vs 2C; 1C vs 2A) Final: Triangular todos contra todos.
- De 19 a 24 equipos: cuatro grupos todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo.
Semifinal: Dos cuadrangulares, clasifican los dos primeros de cada grupo para jugar cruzados.
Final: Perdedores por tercer y cuarto puesto, ganadores por segundo y primer puesto.
- Más de 25 equipos: Grupos de 5 equipos, todos contra todos, clasifican 1° y 2° de cada grupo, semifinal y final eliminación sencilla.

FASE DEPARTAMENTAL:

Con siete (7) equipos clasificados, se harán dos (2) grupos por sorteo, conformado uno por tres (3) y el otro por cuatro (4); los ganadores de cada grupo o cabeza de serie, irán por PRIMER y SEGUNDO puesto y los segundos por TERCER y CUARTO puesto.

SISTEMA DE DESEMPATE:

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

ENTRE DOS EQUIPOS:

- 1 ganador del partido jugado entre los dos equipos empatados.
- 2 gol diferencial de la ronda.
- 3 mayor número de goles a favor en la ronda.
- 4 menor número de goles en contra en la ronda
- 5 Sorteo

ENTRE TRES O MÁS EQUIPOS

1. Gol diferencia de los partidos jugados entre los equipos empatados en la respectiva ronda.
2. Mayor número de goles a favor en la ronda.
3. Menor número de goles en la ronda.
4. Juego limpio.
5. Sorteo.

REGLAS ESPECIALES:

- Cada Equipo estará conformado por mínimo y máximo de DOCE (12) jugadoras.
- Los encuentros deportivos estarán divididos en DOS (2) tiempos de TREINTA (30) minutos y el tiempo que considere el juez central de adición en caso de ser necesario, con un descanso entre tiempos de QUINCE (15) minutos.
- Los encuentros deportivos se llevarán a cabo los días sábados en primera instancia o entre semana de acuerdo a la disponibilidad de los escenarios desde las 8:00 am a 2:00 pm.
- En nómina, se deberán incluir:
- Dos (2) jugadoras mayores de TREINTA Y CINCO (35) años, una (1) de ellas siempre debe estar en cancha, pudiendo realizar, número ilimitado de cambios, durante el partido entre ellos, una vez haya cumplido un tiempo mínimo de juego de VEINTE (20) minutos.
- **En caso especial, que solo haya una jugadora mayor, de la edad solicitada y esta se lesione y deba abandonar el campo de juego, el encuentro deportivo continuará, con el resto de las deportistas, SIETE (7). SIEMPRE SE DEBE CUMPLIR LA REGLA DEL JUGADOR MAYOR.**

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

- **Una vez finalizado el encuentro deportivo, persiste el empate, se definirá un ganador desde el punto penalti (en todas las fases).**
- **No existe tiempo de prórroga, una vez finalizado el encuentro deportivo (en todas las fases).**
- Solo se podrá incluir en la nómina de jugadoras a una (1) jugadora que durante los últimos tres (3) años hayan sido registrados como jugadora de selección en Boyacá o en el ámbito nacional.

Los equipos deben presentarse al campo de juego quince (15) minutos antes de la hora fijada para el encuentro, debidamente uniformados, realizar su respectivo calentamiento (ACTIVACION MUSCULAR). Equipo que NO realice esta cesión previa, **NO SE AUTORIZARA PARA JUGAR.**

Toda jugadora debe presentar la Tarjeta Integral de Servicios y la cédula de ciudadanía para poder participar en los encuentros deportivos.

Cada equipo presentará al inicio de cada partido su propio **balón de juego** ante los jueces.

Los equipos deben presentarse al campo de juego quince (15) minutos antes de la hora fijada para el encuentro, debidamente uniformados, realizar su respectivo calentamiento (ACTIVACION MUSCULAR). Equipo que NO realice esta cesión previa, **NO SE AUTORIZARA PARA JUGAR.**

Equipo que pierda dos (2) partidos por W.0 durante la primera fase o fase clasificatoria será expulsado del torneo y los partidos jugados hasta el momento no se tendrán en cuenta en la tabla de resultados.

El puntaje se hará de la siguiente forma:

PARTIDO GANADO: 3 PUNTOS

PARTIDO PERDIDO: 1 PUNTO

PARTIDO PERDIDO **POR W.O.** 0 PUNTOS

CODIGO: D-08-211 FECHA: 24/04/2025 VERSIÓN: 0	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
--	---	---

Las demás **reglas serán las** establecidas por la Federación Colombiana de este Deporte.

MODALIDAD DE NATACION

RAMA: MASCULINA - FEMENINA

CATEGORIAS: LAS CATEGORÍAS SE REALIZARÁN, SEGÚN EL RANGO DE EDAD DE LOS PARTICIPANTES INSCRITOS

PRUEBAS: 50 MTS. LIBRE, 50 MTS. ESPALDA, 50 MTS. PECHO, 50 MTS MARIPOSA, 200 MTS. RELEVOS

NUMERO DE PARTICIPANTES INSCRITOS: Para las pruebas de carácter individual (LIBRE, ESPALDA, PECHO y MARIPOSA), se debe contar con un mínimo de participantes, por categoría de DIEZ (10); para la prueba por equipos (RELEVOS), el equipo estará compuesto por CUATRO (4) participantes, DOS (2) damas y DOS (2) caballeros, de las DOS (2) categorías estipuladas.

Parágrafo 1° Para la prueba de RELEVOS, en caso de no cumplir con lo establecido, el organizador podrá establecer en consenso con los deportistas, la conformación de nuevos equipos.

REGLAS ESPECIALES:

- Cada nadador@, podrá participar en máximo DOS (2), pruebas INDIVIDUALES por ZONA.
- Cada nadador@ solo podrá participar en máximo DOS (2) ZONAS, de las ya establecidas.
- Las competencias deportivas se llevarán a cabo el día sábado, desde las 7:00 am a 1:00 p.m.
- Las series deben estar compuesta por el máximo de carriles a competir.
- Solo se podrá incluir en competencia, un@ (1) nadador@ que durante los últimos tres (3) años hayan sido registrados como selección en Boyacá o en el ámbito nacional.

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p align="center">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p align="center">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
---	--	---

- Clasificarán por ronda, los DOS (2) mejores tiempos por serie, hasta llegar al serial final.
- Los nadadores NO clasificados por tiempo, competirán en SERIES de REPECHAJE, clasificando uno (1) por serie, hasta llegar a la ronda final y este obtendrá el derecho de competir en la final de GANADORES DE LA PRUEBA, por primero, segundo y tercer puesto, **SIENDO ESTA LA UNICA INSTANCIA.**
- Para la modalidad de relevos, se tendrán en cuenta los diferentes tiempos y la organización, definirá la conformación de los equipos.
- El orden de esta prueba será de la siguiente manera: inicia (espalda), segunda prueba (mariposa), tercera prueba (libre) y remata (pecho).

Los nadadores deben presentarse en la piscina quince (15) minutos antes de la hora fijada para el serial, con todos los aditamentos necesarios, realizar su respectivo calentamiento (ACTIVACION MUSCULAR). nadador que NO realice esta cesión previa, **NO SE AUTORIZARA PARA PARTICIPAR.**

Todo nadador@ debe presentar la Tarjeta Integral de Servicios y la cédula de ciudadanía para poder participar en los seriales.

Cada nadador@, debe presentarse con la indumentaria necesaria para nadar (gorro, gafas, vestido de baño licrado, toalla y chanclas) ante los jueces.

Las demás **reglas serán las** establecidas por la Federación Colombiana de este Deporte.

JUEGOS DE INTEGRACIÓN

TIPO FERIA

“CHIRIPOSOS”

**TRIQUI, PARQUES, JENGA, BOLIRANA, CORNHOLE, ESFERAS CHOCONAS,
TWISTER, GOLOSA, PIRINOLA, TROMPO, COCA Y BOLO CRIOLLO**

MODALIDAD: GRUPO

CATEGORÍAS: ÚNICA.

<p>CODIGO: D-08-211</p> <p>FECHA: 24/04/2025</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p style="text-align: center;">REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025</p> <p style="text-align: center;">Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes</p>	
--	---	---

SISTEMA DE JUEGO: ROTACION POR ESTACIONES

REGLAS ESPECIALES:

DEFINICION:

Actividades de carácter recreativo, donde se destaca la precisión y el buen juego, permitiéndole a la familia, la integración e interacción, con otros participantes, amantes de las actividades al aire libre.

Los juegos tradicionales son aquellas **actividades típicas de una región o país**, que se realizan sin la ayuda o intervención de juguetes tecnológicamente complicados, solo es necesario el empleo de su propio cuerpo o de recursos que se pueden obtener fácilmente de la naturaleza, estos pueden ser piedras, ramas, tierra, flores u objetos domésticos como botones, hilos, cuerdas, tablas, entre otros. Estas actividades **permiten que los niños conozcan más sobre las raíces culturales de su región**, contribuyendo a la preservación de la cultura de un país.

Estos son una fuente importante de conocimiento y cultura proveniente de aprendizajes ancestrales, el poder reactivar estas prácticas implica un retorno a las raíces culturales y con este retorno un crecimiento social, puesto que su objetivo puede variar, no obstante, son actividades que en su mayoría tienen como único fin el juego, por el simple placer de hacerlo.

En la mayoría de los casos los adultos y niños son tomadores de decisiones autónomos que eligen, dónde, cómo y cuándo, e incluso inventan reglas para continuar con el disfrute de estos, en su mayoría estos juegos no requieren de muchos materiales y estos son de bajo costo de ser necesarios, lo que los hace ampliamente incluyentes. Cada actividad puede denominarse autóctona al reflejar la cultura de cada nación, puede que los elementos sean los mismos, pero cada cultura se ha encargado de disfrutarlos a su manera.

Por lo anterior, salvaguardar estas tradiciones, es una necesidad imperativa para nuestra sociedad, que se han visto guiada al individualismo, a vivir en torno a dispositivos que, en lugar de conectarnos, en su mayoría han trazado límites para interactuar, como lo hacíamos antes, obligados también en este momento coyuntural a estar encerrados por cuenta de una pandemia. Por tanto, la importancia del juego para mejorar las relaciones intrafamiliares, la comunicación, el respeto y la promoción de valores en situaciones tan difíciles como las que vivimos.

Para ello COMFABOY, busca recuperar la tradición de nuestros abuelos a padres, de padres a hijo y ahora nosotros a nuestros hijos, haciendo de este un momento, algo inmejorable

CODIGO: D-08-211 FECHA: 24/04/2025 VERSIÓN: 0	REGLAMENTO GENERAL JUEGOS INTEREMPRESAS AFILIADAS COMFABOY 2025 Proceso: Prestación Servicios de Recreación Subproceso: Deportes	
--	---	---

para trabajar, en el impulso y protección de los juegos tradicionales, posibilitando que sean las comunidades quienes rescaten su esencia ancestral, reconozcan sus costumbres lúdicas y recuperen una identidad que prevalezca a pesar de la incidencia global de la nuevas culturas, y sigan generando hábitos de vida positivos y saludables en niños, adultos y ancianos.

DESARROLLO:

En cada uno de nuestros centros:

- Centro Recreacional y de Convenciones Sogamoso.
- Centro Vacacional de Moniquirá.
- Centro Recreacional y Convenciones Duitama.
- Centro Integral de Servicios Chiquinquirá.
- Club Tunja.

Se dispondrá de la logística necesaria, para el montaje de cada una de las estaciones, donde allí se le recordada a los usuarios, el origen de cada una de las modalidades y como han influido en el desarrollo de las diferentes culturas a nivel nacional, convirtiéndose en una actividad totalmente enriquecedora tanto para adultos como para niños.